



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 230-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 23 de octubre de 2024

VISTO:

El Informe N° 001-2024-PEAH-CRLP-1000Has-TOCACHE, de fecha 22 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31953– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, y; con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2010-PEAH/DE, de 20 de enero del 2010, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Reforestación de 1000 has para la Conservación del Suelo y Aprovechamiento Maderable en la Provincia de Tocache", con un costo total de inversión de S/ 1'081,753.87, con una meta física de 1,000 has de plántones agroforestales, dotación de capacitación, fortalecimiento de organización, comercialización y asistencia técnica, con un plazo de ejecución de 1095 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N°047-2021-PEAH/DE, de fecha 15 de abril de 2021 se conformó la comisión de recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión: "Reforestación de 1000 Ha para la Conservación del Suelo y Aprovechamiento Maderable en la provincia de Tocache", integrada por los siguientes servidores:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Ing. Marco Antonio VÉLEZ DE VILLA ROMERO	Presidente
CPC. Durvis Carol RODRÍGUEZ GONZALES	Secretaria
Ing. Julio César CASTRO FABIAN	Miembro

Que, mediante INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO, suscrito por el Ing. Marco A. Vélez de Villa Romero, Presidente Comisión de Recepción y Liquidación Py. "Reforestación de 1000 has para la Conservación del Suelo y Aprovechamiento Maderable en la Provincia de Tocache", adjuntado como anexo, de acuerdo al siguiente detalle:

"(..)





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

META FÍSICA

Meta física total:

Reforestación 1,000 has.

Meta física I Etapa - 2010:

Reforestación 360 has.

Meta física II Etapa - 2011:

Reforestación 262 has.

Meta física III Etapa - 2012:

Reforestación 378 has.

- Capacitación y fortalecimiento a 810 familias en temas de organización, comercialización, autogestión y manejo técnico forestal.
- Asistencia técnica a 810 familias en temas vinculados a la producción de plántones, instalación y manejo de plantaciones forestales.
- Instalación de cuatro viveros para producción de plántones.
- Producción de 868,056 plántones de diferentes especies forestales.
- Reforestación de 1000 has, 500 has en parcelas forestales (suelos degradados) y 500 has en parcelas silvopastoriles.
- Fortalecimiento de 02 organizaciones del Comité de Productores Forestales.
- Implementación de Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Proyecto.

DETERMINACIÓN DEL COSTO REAL DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
1.- TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	1,080,383.36
2.- SALDO TOTAL DE ALMACÉN	1,413.20
3. BIENES DURADEROS	9,740.00
4. TOTAL MATERIALES DE OTROS PY	1,237.30
5. TOTAL DEPRECIACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	5,945.32
COSTO TOTAL REAL DEL PROYECTO (1-2-3+4+5)	1,076,412.78

BALANCE DEL COSTO TOTAL VALORIZADO Vs COSTO TOTAL REAL DE LA OBRA

BALANCE FINAL	TOTAL S/
COSTO TOTAL VALORIZADO	1,081,753.88
COSTO REAL DEL PROYECTO	1,076,412.78
DIFERENCIA	5,341.10

La diferencia entre el costo total valorizado y el costo real de la obra es S/ 5,341.10, que es un indicador que demuestra que ejecutar la obra por administración directa, no ha originado un mayor gasto.

INVERSIÓN TOTAL DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	1,080,383.36
GASTO POR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0
TOTAL INVERSIÓN	1,080,383.36

CONCLUSIONES:

- Las actividades físicas y financieras ejecutadas a través del Proyecto de Inversión Pública: Reforestación de 1000 has para la Conservación del Suelo y Aprovechamiento Maderable en la Provincia de Tocache, durante el período comprendido desde el año 2010 hasta el año 2012, con un presupuesto total de S/ 1'081,753.87, financiado con Fondos del Tesoro Público, han contribuido satisfactoriamente al cumplimiento de la meta física evaluativa de reforestación de 1,000 has de plantaciones forestales, con dotación de capacitación, asistencia técnica y el fortalecimiento de organizaciones, se han ejecutado en 1,054 días calendario.
- El Costo Total Valorizado (liquidación técnica) de la obra es de S/ 1,081,753.88.
- El Costo Real del proyecto (liquidación financiera) es de S/ 1,046,412.78.

(...)"

Que, mediante Informe N° 001-2024-PEAH-CRLP-1000Has-TOCACHE, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Marco A. Vélez de Villa Romero – **Presidente Comisión de Recepción y Liquidación** del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Reforestación de 1000 has para la Conservación del Suelo y Aprovechamiento Maderable en la Provincia de Tocache"**, solicita a la Dirección Ejecutiva la emisión del correspondiente Acto Resolutivo, para lo cual adjunta 03 archivadores conteniendo la Liquidación Técnico Financiera del proyecto en mención (1,277 folios) y 01 CD conteniendo el archivo digital de la Liquidación;



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, para el presente caso de manera supletoria se aplica la Guía N° 001-2003-INADE/1201 "Aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las Obras a Ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)", aprobado mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200, que en su numeral 10.05 establece: de la Comisión y Recepción y Liquidación de la Obra (...): *"El Proyecto de Resolución Directoral de Aprobación de la liquidación final Técnica y Financiera, que debe de firmar la máxima autoridad administrativa, previa aprobación de la Dirección de Obras o la que hace sus veces (área ejecutante del proyecto) y previo visto bueno de la Oficina de Administración, Asesoría Legal y de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial"*;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la Oficina de Administración, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña, y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Reforestación de 1000 has para la Conservación del Suelo y Aprovechamiento Maderable en la Provincia de Tocache"**, que obra en 03 archivadores de palanca (1277 folios) y 01 CD conteniendo el archivo digital de la Liquidación.

Artículo Segundo.- REMITIR; el Expediente de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Reforestación de 1000 has para la Conservación del Suelo y Aprovechamiento Maderable en la Provincia de Tocache"**, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento y la Dirección de Desarrollo Agroeconómico del Proyecto Especial Alto Huallaga, a efectos que proceda al cierre del Proyecto en su oportunidad ante el sistema de INVIERTE.PE.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR; la presente Resolución, a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Administración, Oficina de Control Interno, y demás Órganos del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Marco Antonio Pinedo Saldaña
DIRECTOR EJECUTIVO

